



**EXPULSA DEL TERRITORIO
NACIONAL A CIUDADANA ARGENTINA
MIRTA CAROLINA VILLARREAL.**

RESOLUCION EXENTA No.4-/3037/902
VALPARAISO, 8 de Agosto 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio Reservado N°40 de 28 de agosto de 2009 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Informe Policial N°105 de 28 de agosto de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional de Los Andes e Informe Policial N° 212 de 23 de agosto de 2009 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcoóticos, Los Andes;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, la extranjera de nacionalidad argentina **Mirta Carolina VILLARREAL**, quien ingresó al país el 23 de agosto de 2009, en calidad de turista, se encuentra actualmente en prisión preventiva en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Los Andes, por el delito flagrante de infracción al artículo 3° de la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, incautándosele diversas especies y la cantidad de 256 gramos de Cocaína.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

**1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO
NACIONAL A LA CIUDADANA ARGENTINA MIRTA CAROLINA VILLARREAL,**
cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Mirta Carolina VILLARREAL
- Nombre supuesto	No tiene
- Nacionalidad	Argentina
- Apodo	No tiene
- Lugar y fecha de nacimiento	Mendoza, el 8.ABR.1972
- Cédula de Identidad	D.N.I.N°23.713.503
- Escolaridad	Estudios Primarios
- Profesión u oficio	Dueña de casa
- Estado Civil	Soltera
- Nombre conviviente	Luis PULGAR CASTILLO

- Domicilio

Calle Caletera N° 606, Villa Minera
Andina, Depto. 34,

- Comuna

Los Andes

2°.- CUMPLASE la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que la sancionada haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciada ante la justicia ordinaria.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

IDLMM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)